

*Valery*  
*Quintero*

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
10 a. REGION PUERTO MONTT  
**29 SET. 2009**  
D.C.C. M.O.P.  
TRAMITADO

**REPOSICION ESCUELA RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT**  
REF : Autoriza Modificación de obras y aumento de plazo.

PUERTO MONTT, **10 SET. 2009**

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
10 a. REGION PUERTO MONTT  
**29 SET. 2009**

**VISTOS** : Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad-Referendum, Oficio N° 2712 de fecha 28 de Agosto de 2009 del Gobierno Regional, oficio N° 1199 de fecha 20 de Agosto de 2009 de Directora Regional de Arquitectura, Informe Técnico Aumento de Plazo, Anexo de Justificación y Desarrollo del Plazo, Carta de fecha 04 de Agosto de 2009 Constructora Ingesol Ltda, Presupuesto de Aumento, Obras extraordinarias y Disminución de Obras Especificaciones Técnicas Modificación N°2, Precios Unitarios, Presupuesto Real Resultante, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y Resolución DA.N°72 de fecha 04 de Octubre de 1999, Resolución DA. N° 11 de fecha 15 de febrero del 2007.-

**RESUELVO:**

DA.RPM.N° **1104** (EXENTA)/

1. **AUTORIZASE** un aumento total ascendente a la suma de \$55.710.106.- (cincuenta y cinco millones setecientos diez mil ciento seis pesos), siendo \$47.271.937.- por concepto de obras extraordinarias y \$8.438.169.- por concepto de aumento de obras y una disminución por \$55.710.106.- del contrato REPOSICIÓN ESCUELA RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT a cargo de la Empresa Ingesol Ltda., según Resolución DA.RPM.N° 37 de fecha 01 de Septiembre de 2008 en la suma de \$997.376.556, aumentada en \$50.409.582.- según Resolución D.A. RPM N° 734 del 18 de Junio de 2009, quedando un valor actualizado de \$1.047786.138.-
2. **APRUEBASE** además el adjunto Convenio Ad-Referendum celebrado para estos efectos entre la Directora Regional D.A. Puerto Montt y la Empresa Ingesol Ltda.
3. De acuerdo a los aumentos por \$55.710.106.- y disminuciones por \$55.710.106.- se determina un aumento efectivo de \$0.-
4. Se autoriza un aumento de plazo de 30 (treinta) días, manteniéndose las multas en caso de atraso en la entrega de la obra.
5. De acuerdo al punto 5.4.1. de las Bases Administrativas y Art.96 del Reglamento para Contrato de Obras Públicas, por el plazo que se autoriza se debe renovar la garantía del contrato por aumentarse el plazo más allá de su vigencia.
6. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO VICENCIO SALGADO**  
Ingeniero Comercial  
**B SECRETARIO REGIONAL**  
SECRETARÍA REGIONAL ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
OBRAS PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS  
**REGION LOS LAGOS**

SHM/AUX/enh  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Técnica Seremi OO.PP.
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Empresa Constructora INGESOL LTDA
- Unidad Gestión Proyectos y C/C
- Equipo GIP N°1
- Oficina Partes DAX

N° PROCESO: 3249179

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA REGIONAL ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE LOS LAGOS  
**30 SET. 2009**  
5/0

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO

(ART. 97° - 98° 100° R.C.O.P.)

1.- Entre la Directora Regional, de la Dirección de Arquitectura, Sra. JAVIERA TORRES AVILA y la Empresa Constructora INGESOL LTDA. representada por el Señor LORENZO DE SOLMINIHAC N., a cargo de los trabajos de ejecución de la obra: REPOSICIÓN ESCUELA RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT, aceptada y adjudicada a Suma alzada, sin reajuste, en virtud de la Resolución D.A RPM. N° 37 de fecha 01 de Septiembre de 2008, en la suma de \$ 997.376.556, aumentada en \$ 50.409.582, según Resolución D.A RPM. N° 734 de fecha 18 de Junio de 2009, quedando su valor actual en \$ 1.047.786.138.- (mil cuarenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos).-

Se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija, las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

1.1. - CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

A.1- AUMENTOS YA TRAMITADOS

- Por obras extraordinarias, según D.A RPM. N° 734 de fecha 18/Junio/ 2009, ..... \$ 3.112.517.-
- Por aumento de obras, a precios del presupuesto Según D.A RPM. N° 734 de fecha 18/Junio/2009, ..... \$ 47.297.065.-
- Total aumentos ya tramitados \$ 50.409.582.-

A.2- AUMENTOS del PRESENTE CONVENIO

- Por aumentos de obras según presupuesto adjunto \$ 8.438.169.-
- Por diferencia del IVA..... \$ 0
- Por obras extraordinarias según presupuesto adjunto.. \$ 47.271.937.-
- Por liquidación valores proforma, según presupuesto adjunto..... \$ 0.-
- TOTAL AUMENTO DE OBRAS..... \$ 55.710.106.-

B.- DISMINUCIONES

- Por menores cubos (cubos ajustables) Según presupuesto adjunto..... \$ 0.-
- Por disminución de obras, según Presupuesto adjunto..... \$ 55.710.106.-
- TOTAL DISMINUCION DE OBRAS..... \$ 55.710.106.-

### **C.- AUMENTO EFECTIVO**

(Cantidad a imputar).....\$ 0

El presente aumento, representan un 0% de aumento con relación al contrato vigente.

#### **1.2. PLAZOS**

- Fecha inicio (Art. 83° Reglamento Contrato de Obras Públicas)..... : 11 de septiembre del 2008.-
- Plazo contractual inicial incluida primera modificación.....: 345 días corridos.
- Fecha término contrato inicial incluido primera modificación: 21 de agosto del 2009.-
- Fecha término vigente de acuerdo a los aumentos autorizados : 21 de agosto del 2009.-

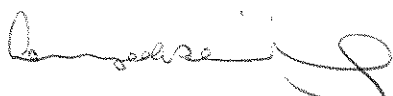
Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 30 días corridos, plazo solicitado por la Empresa Constructora INGESOL LTDA. al inicio de las obras y que se justifica por la demora en la desocupación de la escuela y atraso en la entrega de terreno. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el día 20 de septiembre de 2009.-

El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos al respecto.

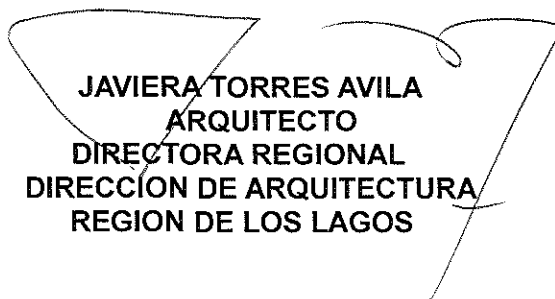
#### **1.3 REAJUSTES**

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las Bases del contrato, es decir sin reajuste.-

- 1.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 2.- El presente Convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice al aumento del contrato y el mayor plazo.
- 3.- Este contrato no tiene modificaciones a la fecha.
4. - El presente Convenio se firma en original y cinco copias.-



**LORENZO DE SOLMINIHAC N.  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
INGESOL LTDA.**



**JAVIERA TORRES AVILA  
ARQUITECTO  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
REGION DE LOS LAGOS**

PUERTO MONTT, 19 de Agosto de 2009